

Aldeas Infantiles SOS España y la protección a la infancia y a la juventud



Aldeas Infantiles SOS España y la protección a la infancia y a la juventud

1. Aldeas Infantiles SOS y la protección a la infancia	5
2. Relación administrativa entre Servicios Sociales y Aldeas Infantiles SOS	5
3. Principios generales y metodológicos que facilitan la protección infantil y juvenil	6
4. Protección infantil. Mecanismos de apoyo y supervisión	7
5. Protección infantil. Iniciativas complementarias de Aldeas Infantiles SOS	8
6. Otros aspectos que facilitan la protección a la infancia	11





1. Aldeas Infantiles SOS y la protección a la infancia

En Aldeas Infantiles SOS impulsamos el buen trato a la infancia a través de nuestra Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la construcción de una organización segura, que cuente con los mecanismos adecuados para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que atendemos.

En 2021 recibimos la Certificación Nivel 1 de Keeping Children Safe, el más alto organismo competente en la materia a nivel mundial, que desarrolló los Estándares Internacionales de Protección Infantil. Este sello supone un reconocimiento a nuestro marco organizacional de protección a la infancia y la adolescencia.

En España trabajamos en la atención directa a la infancia en tres ámbitos:

- 1** **Ámbito de la protección:** proporcionamos un hogar en las Aldeas Infantiles SOS, en las Residencias de Jóvenes y en los Centros de Primera Acogida a aquellos niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con sus padres. Apoyamos y supervisamos acogimientos en familia extensa, en familia ajena y en especializada.
- 2** **Ámbito de la prevención:** fortalecemos familias en riesgo. Trabajamos con las familias en situación de vulnerabilidad para evitar que padres e hijos tengan que separarse.
- 3** **Apoyo a la autonomía:** acompañamos a los jóvenes de nuestros programas en su proceso de emancipación más allá de la mayoría de edad.

El modelo de intervención de todos los programas cuenta con una gran calidad técnica, profesional y humana. Disponemos de recursos profesionales y materiales suficientes y adecuados, así como instrumentos de planificación, intervención y evaluación, válidos y fiables. Velamos porque la atención a los niños, niñas y adolescentes sea reflejo de estilos y características generales de una familia en los que la calidez siempre esté presente. Asimismo, al promover la protección infantil hacemos partícipes a los niños, niñas, adolescentes, empleados, colaboradores y familias, así como a su entorno. Porque su seguridad es responsabilidad de todos.

2. Relación administrativa entre Servicios Sociales y Aldeas Infantiles SOS

Aldeas Infantiles SOS es una Entidad colaboradora con las Consejerías responsables de la Protección de Menores mediante convenios, conciertos o contratos. La guarda del niño o niña es delegada al director/a del centro por las distintas Delegaciones Provinciales de Protección.

La relación entre los Servicios Sociales provinciales y autonómicos de protección y Aldeas Infantiles SOS está marcada por las siguientes líneas de actuación:

- a** Orientación, apoyo y asesoramiento.
- b** Control y supervisión.
- c** Seguimiento y acompañamiento.
- d** Evaluación, tanto de los Programas de Aldeas, como de cada niño y niña atendidos.

3. Principios generales y metodológicos que facilitan la protección infantil

- **Enfoque de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Convención de los Derechos de la Infancia, Directrices de las modalidades alternativas del cuidado de los niños.
- **Inclusión, coeducación, normalización e integración.**
- **Atención integral e Individualizada** con métodos diversificados que tienen en cuenta las características particulares de cada niño/a.
- **Participación y responsabilidad:** niños, niñas, adolescentes y jóvenes son consultados, teniendo en cuenta su nivel madurativo, sobre las decisiones que les afectan. Participan activamente en la elaboración, desarrollo y evaluación de su Proyecto Educativo Individualizado. Asimismo, participan en la organización de la vida cotidiana de la Aldea o el Programa, y en los documentos que la regulan.
- **Vinculación afectiva:** el afecto posibilita que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se sientan aceptados, protegidos y queridos.
- **Pedagogía de la vida cotidiana:** el trabajo desde la vida cotidiana constituye una herramienta imprescindible para abordar el trabajo educativo y terapéutico.
- **Coordinación centrada en el interés de cada niño/a:** intensa y continua entre el equipo de profesionales de Aldeas y el personal correspondiente de los Servicios Sociales con competencia en protección de menores.
- **Integración en la comunidad:** cada Aldea/Programa forma parte de una realidad social. Se favorece la participación activa en los recursos y espacios del entorno.



4. Protección infantil. Mecanismos de apoyo y supervisión

En España contamos con **sistemas y políticas nacionales y autonómicas** que velan por la protección de los niños y de las niñas.

Relacionados con distintas entidades de la Administración	
Fiscalía.	Superior responsabilidad de los niños y de las niñas atendidos. Visitan la Aldea o programas de protección. La periodicidad varía.
Consejerías autonómicas de Protección de Menores// Delegaciones provinciales.	Competencia tutelar de los niños y de las niñas con medidas de protección. Autorización, financiación y control de las Aldeas y Programas de Protección. Relación continuada con Aldea y Programas de Protección. Visitas destinadas a inspecciones, controles y auditorías. En las visitas entran a los hogares y hablan con niños, niñas y educadores (la periodicidad es distinta dependiendo de las CC.AA (de una a tres veces al año).
Defensor del Pueblo /Defensor del menor/Diputado del común.	Puede solicitar información y realizar alguna inspección antes de realizar el informe de la Comunidad (suele ser anual). Si hubiese alguna incidencia esta institución puede personarse en los Programas para resolver la situación.
Técnico de referencia en los equipos del Servicio de Menores.	Todos los niños y las niñas tienen asignado un técnico de referencia en los equipos del Servicio de Menores (otras veces el Programa es asignado a un técnico). Todos los niños y niñas pueden ponerse en contacto libremente con este técnico.
Delegado de Protección.	En algunas CC.AA se ha nombrado la figura de un delegado de protección para las entidades colaboradoras. Tienen el compromiso de difundir buenas prácticas en los equipos para evitar la victimización secundaria.
Comparecencia ante Delegación de Menores.	Cualquier niño/a puede solicitar una comparecencia en el Servicio de Protección.

Relacionados con apertura	
Autorización de funcionamiento.	Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Relacionados con el Programa	
Proyecto Educativo de Centro.	Obligatorio. Revisable periódicamente. Informado a la administración competente.
Reglamento de Organización y Funcionamiento// Reglamento de Régimen Interno.	Obligatorio. Revisable periódicamente. Informado a la administración competente.
Programación Anual.	Se envía a la administración competente que la requiere.
Memoria Anual.	Se envía a la administración competente que la requiere.

Relacionados con la atención individualizada de cada niño/a	
Plan de intervención (Plan de caso).	Elaborado por el Servicio especializado de protección de menores. Define los objetivos de la actuación protectora, su temporalidad, recursos y régimen de relaciones personales.
Proyectos Educativos Individualizados.	Elaborado principalmente por el tutor o la tutora, asegurando la coordinación y participación del resto de profesionales del equipo y de los niños/as o jóvenes. Se realiza durante los primeros meses de estancia del niño/a en la Aldea o Programa y es remitido al Servicio de protección de menores , a fin de que se valore su pertinencia y su adecuación al Plan de Intervención. Es un instrumento flexible y dinámico que ha de sistematizar progresivamente la acción social y educativa, debe ser revisado constantemente a fin de garantizar una respuesta ajustada a la realidad de cada niño/as adolescente, siendo susceptible, por tanto, de cambios y adaptaciones permanentes.
Informe de Observación inicial.	Se elabora el primer mes. Remitido al Servicio de protección de menores.
Informe de seguimiento.	Se realiza semestralmente. Remitido al Servicio de protección de menores.
Informe propuesta.	Argumenta y fundamenta técnicamente las propuestas de cambio planteadas desde Aldeas Infantiles SOS para la mejor evolución y bienestar de cada niño/a (régimen de visitas, cambios de programas y/o centros...). Es remitido al Servicio especializado de protección de menores para que valore la pertinencia o no de la propuesta.
Informe final.	Recoge la información más relevante de cada niño/a, al terminar transitoria o definitivamente su permanencia en Aldeas.
Guía de los derechos y deberes.	En el ingreso, se les facilita a los niños y niñas la guía donde se explican sus derechos y deberes en el sistema de protección y dónde acudir si tienen un problema. Está redactada en varios idiomas.
Foros de participación.	Asambleas de hogar, Consejos de Aldea, Consejo de jóvenes...

Relacionados con RRHH	
Procesos de selección exhaustivos.	Solicitud de no estar inscrito en el Registro de Delitos Sexuales. Realización de cuestionarios psicotécnicos y otros tipos de cuestionarios especializados (de personalidad, tipo de apego,...). Entrevistas personales. Ingreso: firma del contrato, firma del código de conducta y otros documentos.
Estudios de clima.	Se realiza periódicamente en todos nuestros Programas.

5. La protección Infantil y Juvenil en Aldeas Infantiles SOS

En los **Programas SOS establecemos mecanismos** para favorecer la protección infantil y trabajamos intensamente en la **promoción del buen trato hacia la infancia**.

En las Aldeas Infantiles SOS, en los Programas de Fortalecimiento Familiar y en todas las instalaciones y programas creamos y mantenemos un ambiente que promueve los valores principales de nuestra organización. Guiados por nuestra Política de Protección Infantil y Juvenil y su Reglamento de aplicación, establecemos una serie de estructuras e instauramos una serie de medidas que pueden ayudar a ello: el enfoque principal está en la **selección de personal** adecuado y en el desarrollo de recursos humanos; también es esencial la participación infantil. Trabajamos con **los niños, niñas y adolescentes para que sean agentes de protección de si mismos y de sus compañeros**. Se realizan talleres para que aprendan a diferenciar lo que es un buen trato de lo que no lo es, a veces, debido a experiencias vividas antes de entrar en Aldeas, no saben hacer esta diferencia. Además del **trabajo educativo** se realiza un **trabajo psicológico individual**.

La concienciación del buen trato y la prevención de malas prácticas es uno de los ejes de nuestro trabajo. Ofrecemos oportunidades a los niños y niñas para reflexionar con regularidad temas sobre sus derechos y la protección de la infancia, por ejemplo: en tutorías, asambleas, consejos de participación... Es evidente que incidentes de desprotección infantil ocurren con menos probabilidad en un contexto en el que los niños y niñas pueden participar en todos los niveles. Los programas transversales de Aldeas Infantiles SOS apoyan en este trabajo: Política de Protección infantil, Educación afectivo sexual y Participación infantil.

Además, se han establecido canales seguros para que los niños/as, jóvenes, familias y profesionales puedan hacer consultas o denuncias ante cualquier inquietud que tengan. También destacamos que **los incidentes no prescriben nunca** para Aldeas Infantiles SOS por lo que cualquier joven puede también hacer consultas o denuncias de incidentes ocurridos en el pasado.

Con las familias se realizan sesiones individuales y grupales trabajando **aspectos** relacionados con la **parentalidad positiva**.

Todos los incidentes que se detectan en nuestros Programas se notifican a Servicios Sociales y a las instancias pertinentes. El análisis de los mismos, recogidos a lo largo de los años, sugiere que muchos de ellos no constituyen maltrato, sino comportamientos inapropiados.

Cuando se trata de una gestión de incidentes de desprotección infantil, es importante responder de manera apropiada, dar el tipo de apoyo necesario a las víctimas y a los agresores, cuando estos sean menores de edad, y mitigar los riesgos de que se vuelva a producir en el futuro.

En los 21 Programas de Protección en los que Aldeas Infantiles SOS tiene la guarda de los niños, niñas y adolescentes, Aldea Infantil SOS, Residencia de Jóvenes, Centro de Primera Acogida, Acogimiento familiar especializado, se han trabajado 80 consultas sobre posibles incidentes de desprotección infantil y juvenil (físicos, emocionales, sexuales, negligencia, acoso e intimidación, financieros y violación de la privacidad) en 2024, durante el cual atendimos a un total de 2.802 niños, niñas y adolescentes en dichos programas. 44 casos se han producido entre pares; 17 hechos han ocurrido cuando los niños/as estaban en sus familias de origen, bien en el seno de las mismas o por algún adulto externo próximo ellas. En 15 episodios se ha visto involucrado personal de atención directa de la organización, realizando acciones que no son esperadas y no están de acuerdo con las directrices de Aldeas Infantiles SOS. Dicho personal ha sido sancionado, ha recibido formación específica o apartado de su puesto de trabajo.

En los programas de Jóvenes y apoyo a la autonomía ha habido 8 consultas sobre casos de desprotección, uno de ellos ocasionado por la familia de origen, 5 por personas adultas externas y 2 entre iguales; siendo 3 de estos casos de abuso emocional y 3 de carácter sexual.

En los 51 Programas de Acogimiento Familiar, tanto en familia extensa como en familia ajena, y de Fortalecimiento Familiar, en los que la guarda de los niños, niñas y adolescentes está en las propias familias, se han detectado 59 incidentes en el último año. En el 86 % de los casos se ha visto implicada la familia biológica (padres, tíos, abuelos) u otras personas adultas. Otras situaciones detectadas se han producido entre pares, 10 %. La negligencia ha sido la situación más detectada, 32,2 %; seguida del maltrato físico, 30,5 %; emocional, 13,5 %; e incidencias de índole sexual, 15,2 %. Cabe señalar que durante el periodo mencionado atendimos a un total de 29.759 niños, niñas y jóvenes en estos programas.

Tanto en los programas de protección como en los de fortalecimiento familiar encontramos en los últimos años un aumento de casos de intento de autolisis, con 6 situaciones de este tipo.

En algunos casos la detección de situaciones o malas prácticas denunciadas por Aldeas Infantiles SOS ha llevado a la Administración a determinar una medida de protección o un cambio de medida en las situaciones de acogimiento familiar.

Se han designado personas, tanto a nivel nacional, territorial como de programa, que tienen como responsabilidad específica velar por el buen trato hacia niños, niñas y jóvenes, así como asegurar que se produce un respuesta adecuada ante situaciones difíciles

En los Programas de Protección el director/a del mismo asume por delegación de la Administración Pública y en estrecha relación con ella, la guarda y custodia. Cuenta con un Equipo Técnico (psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social) y un equipo de educadores/as que atienden a los niños/as a su cargo.

Todos los Programas de Aldeas Infantiles SOS son supervisados, tanto por las Direcciones Territoriales, como por las distintas áreas de la Organización nacional.

En 2021 Aldeas Infantiles SOS obtuvo la Certificación en protección infantil organizacional de Keeping Children Safe (Nivel 1), certificación que, tras una exhaustiva evaluación, ha sido renovada en 2024 y tiene validez hasta 2027.

Para reforzar la protección infantil, Aldeas Infantiles, cuenta a su vez con:

- **Auditorías externas.** Vinculadas a Universidades: Oviedo, UNED, La Laguna.
- **Auditorías internas.** Supervisión y apoyo de las Áreas de la Oficina Nacional de Coordinación. Visitas presenciales a los Programas de las Áreas de Infancia y Recursos Humanos.
- **Sistemas de Gestión de Calidad.** Certificaciones de calidad.
- **Formación continuada de los trabajadores.** Responde a las diferentes áreas de trabajo y a los programas que se desarrollan en Aldeas (Documento anexo: listado de cursos propios)
- **Trabajo en equipo.** En cada hogar o programa hay un equipo educativo. Lo habitual es que sean dos los educadores que acompañen en cada turno: co-presencia.
- **Programas transversales:**

Participación infantil. Es esencial escuchar cuidadosamente a los niños y las niñas, tomar en serio sus puntos de vista, animarlos a participar en discusiones sobre la protección infantil, escucharlos y ofrecerles la oportunidad relaciones basadas en la confianza.

Política de Protección Infantil y Juvenil. (Documento anexo). Ha dejado de ser un transversal para convertirse en una línea estratégica con el objetivo de promover el buen trato infantil implicando a niños/as, jóvenes, familias, trabajadores y colaboradores. En todos los territorios se ha constituido un Comité de Protección Infantil y Juvenil.

Programa de Educación Afectivo Sexual. (Documento anexo) Hemos establecido un programa formal con actividades, talleres y formación para niños/as, familias y trabajadores incluyendo temáticas sobre: Identificación de emociones, Nuevas tecnologías y redes sociales, Diversidad e Identidad sexual, Prevención del abuso, Prevención de la violencia de género en adolescentes, Educación afectivo sexual en niñas y niños pequeños, sexualidad y discapacidad, sexualidad e interculturalidad...

- **Programa de Valores.**
- **Accesibilidad a los equipos educativos.** Los niños y niñas pueden acudir directamente a directores/as, educadores/as u otro personal, de cualquier Programa SOS.
- **Carteles informativos.** En los hogares y programas se indica a los niños y niñas qué hacer si quieren formular cualquier denuncia. Incluye teléfonos de contacto.
- **Versiones amigables de la Política de la Política de Protección Infantil y Juvenil.**
- **Encuestas de satisfacción anuales** a todos los grupos de interés.
- **Evaluación, seguimiento e intervención de los egresados que así lo deseen.**



6. Otros aspectos que facilitan la protección a la infancia

- **Ubicación.** Los Programas de Aldeas están localizados en zonas urbanas o rurales, integrados en un contexto vecinal y que permiten un fácil acceso a los recursos existentes en la zona.
- **Coordinación con distintas entidades del entorno.** Nos coordinamos con distintas entidades en las que los niños/as participan: centros de enseñanza, centros de salud, asociaciones, entornos laborales de los jóvenes, servicios sociales comunitarios,...
- **Psicólogos externos.** Buena parte de nuestros niños y niñas están en proceso de psicoterapia. Asisten a terapias con profesionales externos, del sistema de salud pública o privado.
- **Actividades escolares y de tiempo libre.** Se procura que cada niño y niña asista a una actividad extraescolar, en base a sus intereses, fuera del Programa.

aldeasinfantiles.es



@aldeasespana



Aldeas Infantiles SOS de España



www.youtube.com/user/AldeasInfantiles



aldeasinfantiles_es



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia y a la juventud a través de su Política de Protección Infantil y Juvenil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.